

## DERECHOS DEL PACIENTE

1. El derecho a ser informado de sus derechos antes de recibir atención y/o durante la retirada de la atención de cuidado, siempre que sea posible.
2. El derecho a tener un representante designado o médico notificado sin demora sobre su admisión.
3. El derecho a recibir cuidado médico adecuada de respeto por un personal competente, sin discriminación basada en edad, credo, religión, color, sexo, preferencias sexuales / orientación sexual, estado civil, discapacidad, origen nacional, desabilidad, el diagnóstico, la capacidad de pago o la fuente de pago.
4. El derecho a ser tratado con consideración, respeto, y reconocimiento de su individualidad, incluyendo la necesidad de privacidad en el tratamiento. The right to be informed of the names and functions of all healthcare professionals providing you direct care and to know who has overall responsibility for your care.
5. El derecho de ser informado los nombres y funciones de todos los profesionales de la salud que proporcionan atención directa y de saber quien tiene la responsabilidad general de su cuidado.
6. El derecho a recibir servicios de un traductor o intérprete.
7. El derecho a participar en el desarrollo e implementación de su plan de cuidado.
8. El derecho de tomar decisiones informadas de salud o que su familia, con su permiso, o representante legal (según permitido por la ley estatal) tomen decisiones informada sobre su atención de salud. Usted tiene el derecho a la información necesaria para tomar decisiones sobre tratamiento y solicitar un cambio en su médico o traslado a otro centro de salud debido a razones religiosas o por otras razones.
9. El derecho a estar plenamente informado(a) acerca de su salud incluyendo los derechos a aceptar o rechazar cuidado; ser informado(a) de su estado de salud; estar involucrado(a) en su plan de cuidado y tratamiento; pronóstico de recuperación; solicitar o rechazar tratamiento en la medida permitida por la ley estatal; y de ser informado(a) de las consecuencias médicas de rechazar de tratamiento.
10. El derecho de ser incluido, o de rechazar la participación, en estudios/investigaciones experimentales a través de su informado y escrito consentimiento.
11. El derecho a conocer la identidad y la función de la asistencia sanitaria o de instituciones educativas autorizadas a participar en su tratamiento. Usted también tiene el derecho a rechaza tratamiento de estas otras entidades o instituciones educativas.
12. El derecho de formular directivas anticipadas y nombrar a un sustituto para tomar decisiones de atención médica en su nombre en la medida permitida por la ley y de tener el personal del hospital y los médicos que proporcionan atención en el hospital que cumplan con estas directivas.
13. El derecho de ser informado por el médico tratante y otros proveedores de servicios de salud sobre acerca de los requisitos de cuidados continuos de salud después de su salida del hospital. También tiene el derecho a recibir asistencia de parte del médico y personal apropiado del hospital en la organización de la necesaria atención de seguimiento después del alta.
14. El derecho a que sus registros médicos, incluyendo toda información médica computarizada, sea confidencial de acuerdo a las leyes federales y estatales.
15. El derecho a acceder información contenida en sus registros médicos dentro de un plazo razonable por usted o su representante legal dentro de los límites del estado. Registros psiquiátricos pueden ser limitados de acuerdo con la política del hospital, estatales o federal.
16. El derecho de estar libre de restricciones y reclusiones de cualquier forma que no sean médicamente necesarias o se utilicen como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia por parte del personal.
17. El derecho a verse libre de todas las formas abuso y acoso.
18. El derecho de recibir cuidado en un ambiente seguro.

## **DERECHOS DEL PACIENTE**

19. El derecho a examinar y recibir una explicación de su factura, independientemente de la fuente de pago, y de recibir, previa solicitud, información relativa a la asistencia financiera disponible a través del hospital.
20. El derecho a ser informado(a) de su responsabilidad de cumplir con las reglas del hospital, cooperar con su propio tratamiento, proporcionar una historia médica completa y exacta, ser respetuoso(a) de otros paciente, personal, y propiedad, y proveer la información requerida con respeto al pago de los cargos.
21. El derecho a recibir una explicación completa de la razón de transferencia, las disposiciones del cuidado continuo y la aceptación de parte de la institución receptora (excepto en emergencias).
22. El derecho de ser informado(a) por escrito de las políticas del hospital y procedimientos para iniciación, revisión, y resolución de una queja, incluyendo la dirección donde quejas puedan ser presentadas ante departamento de salud y hospitales.
23. El derecho a elegir a quien le puede visitar durante su estancia hospitalaria, independientemente de que sea miembro de la familia, esposo(a), una pareja doméstica (incluyendo una pareja de mismo sexo), o cualquier otro tipo de visitantes, así como su derecho a retirar ese consentimiento a la visita en cualquier momento.
24. El derecho a la asistencia para obtener una consulta con otro médico o profesional por su solicitud y por cuenta propia.
25. El derecho, previa solicitud, independientemente de los mecanismos de reembolso, de ser informado de los cargos tradicionales, por adelantado, para el tipo de estancia hospitalaria previsto.
26. El derecho a ser informado de que este hospital no cuenta con un médico que este presente en el hospital las 24 horas al día, 7 días a la semana, y en el caso de que usted desarrolle una emergencia médica, podría ser transferido a un hospital de cuidados intensivos a una sala de emergencias para tratamiento.

**Las preocupaciones o quejas se pueden expresar al Administrador o el Director de Enfermería al (505) 842-5550. También puede ponerse en contacto con el AMG Corporate Compliance Hotline (Cumplimiento Corporativo) al número (855) 887-0696 llamada gratuita.**

**Usted tiene el derecho a expresar una queja externamente comunicándose con el Departamento de Salud de Nuevo México, Oficina del Manejo de Incidentes de Salud (Health Incident Management Bureau) at (800) 445-6242, o la Oficina de Licencias y Certificaciones de Salud (Health facility Licensing and Certification Bureau) at (800) 752-8649.**

**Si usted tiene alguna inquietud o una queja que no se ha resuelto a través de la oficina de calidad de este hospital, por favor no dude en presentar una queja CIHQ al P.O. Box 1540 Mexia, TX 76667-1540, Attn: Director Ejecutivo, o llame al 512-661-2813, o en línea en <https://cihq.org/complaint> .**